



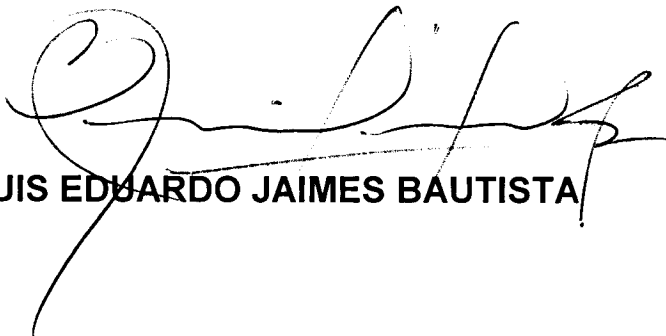
CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

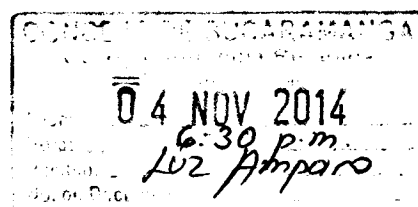
CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA "LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 014 de Noviembre 1º. de 2014

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA



COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA”

CONCEJALES PONENTES:

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, PARTIDO CAMBIO RADICAL

HONORABLES CONCEJALES:

Me correspondió por designación de la Presidencia, ser Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 060 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA”, presentado por la Bancada del Partido Social de Unidad Nacional, integrada por los Honorables Concejales: Cleomedes Bello Villabona, Cristhian Niño Ruiz y Jhan Carlos Alvernia Vergel. De esta forma, me permito realizar las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Proyecto de Acuerdo tiene como propósito principal construir una plataforma o conjunto de estrategias organizacionales y logísticas encaminadas a la transformación productiva del Municipio Bucaramanga, de tal forma que permita la sostenibilidad de la inserción de la economía local en los mercados globales.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política Nacional de 1991.**
 - ❖ Art. 226 Establece que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia.
 - ❖ Art. 227 Señala que el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y en especial con los países de América Latina y El Caribe.

- **Acuerdo Municipal No. 014 de 2012 (Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Capital Sostenible) en el Eje Programático EMPLEO FORMAL Y PRODUCTIVO, incluye en el Programa No. 3: “Fortalecimiento Económico y Promoción de la Ciudad”, crear las condiciones requeridas para la atracción de nuevos capitales hacia la ciudad a través de inversión extranjera directa y cooperación internacional.**

- **Acuerdo Municipal 052 de diciembre 23 de 2013 “Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio Bucaramanga para participar como miembro fundador de la Agencia de Promoción e Inversión INVEST IN SANTANDER, tiene como propósito promover la inversión nacional y extranjera en la localidad y en el Dpto. de Santander.**

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La cooperación descentralizada se constituye en el mecanismo más efectivo para que las ciudades y actores locales accedan a recursos valiosos de cooperación internacional. Es una cooperación ágil que respalda los procesos de desarrollo de manera más impactante y dinámica.

Además, refleja un instrumento de gestión internacional que busca que los dirigentes de las ciudades y líderes sociales estrechen vínculos con otros gobiernos autónomos, para así intercambiar experiencias, asociarse, acceder a recursos y participar en redes internacionales entre otras acciones.

La Cooperación descentralizada propicia una mayor relevancia de las intervenciones permitiendo las transferencias de conocimiento entre distintos Gobiernos o Estados.

En Colombia, el proceso de inserción de las Entidades Territoriales en redes internacionales y la firma de hermanamientos se ha generado de manera paulatina fragmentada, respondiendo a las condiciones particulares de desarrollo y potencialidades del territorio, lo cual ha obligado a buscar nuevas formas de cooperación entre los Entes descentralizados con quienes se viene trabajando.

Por otra parte, está diseñada por dos ejes de acción eficientes: *La promoción del mejor y más eficaz desarrollo local humano y sostenible y la aplicación de las más creativas formas de democracia local y participativa.* De esta manera toma importancia la gestión de recursos de cooperación internacional a nivel Municipal, a través de la participación de Bucaramanga a través del Programa Ciudades Sostenibles dirigido por el BID y otras organizaciones Mundiales como la CEPAL, ONU, BANCO MUNDIAL Y OTROS GOBIERNOS; por esta razón es necesario entender la cooperación internacional descentralizada como un componente fundamental para la construcción de una Bucaramanga competitiva.

La PLATAFORMA INFORMATIVA para la Cooperación Internacional descentralizada y el desarrollo empresarial del Municipio Bucaramanga, se convierte en un punto de encuentro de los diferentes actores del Municipio Bucaramanga que busca la gestión del conocimiento en cooperación para fortalecer el trabajo institucional, mejorar la toma de decisiones y la transferencia de experiencias a partir de la creación de una Plataforma informática, como también la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas en los diferentes proyectos y programas de desarrollo que orientará dicha cooperación internacional. Además entre otro de sus propósitos, está la de articular los oferentes y demandantes de cooperación internacional mediante la identificación de iniciativas, fortalecimiento de actores y generación de programas conjuntos.

Finalmente, todos estos esfuerzos estarían articulados por la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio Bucaramanga – OFAI-.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 060 de octubre de 2014, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar para Segundo debate la **PONENCIA POSITIVA**; para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Honorable Concejo de Bucaramanga.

De los Honorables Concejales,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
Ponente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 2 Septiembre de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA "LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO CLEOMEDES BELLO VILLABONA, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente, el Concejal Jhan Carlos Alvernia Vergel, con voz pero sin voto.

Realizados el respectivo llamado a lista cinco minutos después de la plenaria, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) hora citada como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA "LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

IV



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS FOLIO 2

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 9:00 A.M.

Salón de Plenarias Luis
Carlos Galán

Bucaramanga,
Septiembre 20 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto: Aprobación del Orden del día por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA "LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, a la Honorable Concejala **SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión, el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

La Presidenta le sede la Presidencia al Vicepresidente para que presida la comisión en razón a que es ponente del Proyecto de Acuerdo 060 del 6 de octubre de 2014.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, No. 060 del 6 de octubre de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, el presidente somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Segunda.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura del Articulado del proyecto de Acuerdo No. 046 del 26 de agosto de 2014.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

El Presidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Tercero.

Leído el Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Cuarto.

Leído el Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Quinto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

Leído el Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Sexto.

Leído el Artículo Sexto Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.
El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de octubre de 2014. El Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

El Presidente ordena dar lectura al Secretario la Exposición de motivos

El Secretario da lectura a la Exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración y aprobación, la Exposición de Motivos. Siendo aprobada por la Comisión.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, el presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por la Comisión.

Aprobado el Preámbulo el Presidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de octubre del 2014, por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado.

El Presidente Pregunta a los Honorables Concejales de la Comisión Segunda, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de octubre del 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueban los Concejales de la Comisión.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de octubre del 2014, el Presidente de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de octubre del 2014, el Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa no existe comunicación alguna y procede a dar lectura, al siguiente punto del orden del día

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las Nueve y treinta de la mañana (9:30 A. M.) del día 1°. de noviembre del 2014

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

El Vicepresidente,



CHRISTIAN NIÑO RUIZ

La Ponente:



SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA